



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0234-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 28 de mayo de 2021

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°03515-2021, presentado por el administrado el Sr. RAUL OGOSI SULCA identificado con DNI N°15344255, quien solicita **CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO** del predio ubicado en el Asentamiento Humano San José de Chico Mz. B Lt. 2A, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 110.12 m<sup>2</sup>.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 14.05.2021
- Copia simple de Resolución de Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural N°154-2021-GODUR-MPC
- Copia simple del certificado
- Plano de Subdivisión PS-1, memoria descriptiva firmado por el Ing. Misael Silvano Calagua Zévallos.
- Recibo de pago N°8549 de fecha 13.05.2021, por el monto de S/ 115.00

Que, con INFORME N°0353-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 28.04.2021 que emite opinión de procedente al Certificado Negativo de Catastro, del predio ubicado en el Asentamiento Humano San José de Chico Mz. B Lt. 2A, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 110.12 m<sup>2</sup>, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUPA de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, el D.S. N° 027-2003-Vivienda; DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); y el plano de Zonificación de la ciudad de San Vicente aprobado según Ordenanza Municipal N° 017-2013- MPC;

Que, de acuerdo al TUPA de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51, sobre Presunción de veracidad en el numeral 51.1 y todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO N°046-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 25.05.2021 solicitado por el administrado Sr. RAUL OGOSI SULCA identificado con DNI N°15344255, del predio ubicado en el Asentamiento Humano San José de Chico Mz. B Lt. 2A, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 110.12 m<sup>2</sup>, y por los considerandos precedentes.

**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUPA de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3°.-** Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

Expediente N° 03515-2021

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

REGISTRO

2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISABEL CANTARA GÓMEZ  
GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. C/P N° 175739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
 GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
 SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

# CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL

**Nº 046-2021-SGPCUC-GODUR-MPC**

EXP. Nº03515-2021

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que en atención al Expediente Nº03515-2021 y en aplicación al Decreto Supremo Nº 08-2000-MTC, D.S. Nº 027-2003-Vivienda, DS Nº 005-2006-JUS Art. 3º literal f); se emite el presente **CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL**, del predio urbano con un área de 110.12 m2, ubicado en el Asentamiento Humano San José de Chico Mz. B Lt. 2A, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, habiendo cumplido con cancelar los derechos respectivos.

## CERTIFICA:

**PROPIETARIO :** RAUL OGOSI SULCA  
 VICTORIA CUADROS HUAMAN

**UBICACIÓN :** Asentamiento Humano Mz. B Lt. 2A  
 Distrito de San Vicente de Cañete  
 Provincia de Cañete  
 Departamento de Lima.

Que, en el Distrito de San Vicente no existe el Catastro correspondiente, por lo cual no se asigna el Código Único Catastral a los Predios que se encuentran dentro de su jurisdicción por lo tanto el predio descrito se encuentra ubicado sobre un **AREA NO CATASTRADA**.

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado estime conveniente.

San Vicente de Cañete, 25 de Mayo de 2021

UBICACIÓN  
 Que  
 D.S.  
 Nº

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
 ARQ. JOSE ALBERTO ORCON LAURA  
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO



UBICACIÓN  
 Que  
 D.S.  
 Nº